

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 18 de Diciembre de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 258-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 09/20, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 39.901,80) , ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 11.956,73 (Pesos once mil novecientos cincuenta y seis con setenta y tres centavos); 2.3.4. Productos de papel: \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 2.680,00 (Pesos dos mil seiscientos ochenta); 2.6.4. Productos de cemento, asbesto, yeso: \$ 749,87 (Pesos setecientos cuarenta y nueve con ochenta y siete centavos); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 3.499,67 (Pesos tres mil cuatrocientos noventa y nueve con sesenta y siete centavos); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 50,00 (Pesos cincuenta); 2.8.4. Piedra, arcilla y arena: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 18 de Diciembre de 2019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 258-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

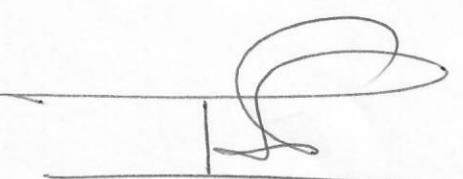
2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 4.920,00 (Pesos cuatro mil novecientos veinte); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 417,00 (Pesos cuatrocientos diecisiete); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 6.974,03 (Pesos seis mil novecientos setenta y cuatro con tres centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipos: \$ 700,00 (Pesos setecientos); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 4.400,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos); 3.7.1 Pasajes: 104,50 (Pesos ciento cuatro con cincuenta centavos).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.901,80 (Pesos treinta y nueve mil novecientos uno con ochenta centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.